

Interlocutorio No. 810

Proceso: Ejecutivo (mínima c.)

Demandante: Banco W S.A.

Demandados: Jherzon Fabian Castilla Duarte, Elmer Castilla Torrado y Alejandra Alarcón Moncada

Radicado: 2023-00003-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido que el representante legal para asuntos judiciales del Banco W S.A., solicita se reconozca personería a la abogada Dina Isabel Ramírez Martínez, para que continúe y lleve hasta la terminación el proceso de la referencia. A Despacho de la señora Juez para su conocimiento y fines pertinentes.

  
Alejandra Cardona Jaramillo  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y avizorando que al interior de la foliatura reposa poder especial conferido por parte del representante legal para Asuntos Judiciales del Banco W S.A., a la Abogada Dina Isabel Ramírez Martínez, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia; el mismo deberá que ser tenido en cuenta por el Despacho.

En consecuencia, conforme se encuentra reglado en los artículos 74 y ss del CGP, se RECONOCE personería judicial a la Abogada DINA ISABEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.144.036.059 de Santiago de Cali y Tarjeta Profesional No. 233.818 del C.S.J., para actuar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO – CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 140 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO SECRETARIA